



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

### Resolución

#### Número:

**Referencia:** EX-2025-33603581-GDEBA-DDDPPMCPGP - Limitación Secretario Privado/Designación Planta Temporaria - Personal de Gabinete - Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal - MONTIEL Rodrigo Martín

---

**VISTO** el expediente EX-2025-33603581-GDEBA-DDDPPMCPGP por el cual se propicia la designación de Rodrigo Martín MONTIEL como Planta Temporaria – Personal de Gabinete, a quien se lo limita en el cargo de Secretario Privado, ambos de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Comunicación Pública, y

#### CONSIDERANDO:

Que se propicia la limitación de Rodrigo Martín MONTIEL, a partir del 1° de octubre de 2025, en el cargo de Secretario Privado de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, designado oportunamente mediante RESO-2024-42-GDEBA-MCPGP;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente de la Secretaría General informó que el agente mencionado no registra sumarios administrativos pendientes de resolución;

Que por Decreto N° 30/20 se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Comunicación Pública, ratificada por Decreto N° 126B/23 y modificada por Decreto N° 470/24;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el Personal de Gabinete, en virtud del cual se le asigna al designado, en calidad de remuneración, una cantidad de módulos mensuales en función del nivel jerárquico del funcionario al que asiste;

Que, asimismo, se propicia la designación de Rodrigo Martín MONTIEL en el ámbito del Ministerio de Comunicación Pública, como Personal de Planta Temporaria – Personal de Gabinete de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, a partir del 1° de octubre de 2025;

Que el agente propuesto reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente la función;

Que se propicia asignarle a Rodrigo Martín MONTIEL la cantidad de mil quinientos (1500) módulos mensuales, constando en autos la existencia de cupo disponible a tal efecto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la situación se ajusta a lo previsto en los artículos 111 inciso a), 113 y 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y el Decreto N° 1278/16;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1278/16;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN**

**LOS DECRETOS N° 1278/16, N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS**

**LA MINISTRA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar en la jurisdicción 1.1.1.27, Ministerio de Comunicación Pública, a partir del 1° de octubre de 2025, en el cargo de Secretario Privado de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, a Rodrigo Martín MONTIEL (D.N.I. N° 27.616.748 – Clase 1979) quien fuera designado oportunamente mediante RESO-2024-42-GDEBA-MCPGP de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 2°.** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.27, Ministerio de Comunicación Pública, a partir del 1° de octubre de 2025, a Rodrigo Martín MONTIEL (D.N.I. N° 27.616.748 – Clase 1979), con una cantidad asignada de mil quinientos (1500) módulos mensuales, como Planta Temporaria – Personal de Gabinete de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1278/16, y en los términos de lo dispuesto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

